

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal (Ministerio de Educación), normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo; se publica, del predio materia de saneamiento: **Ubicación:** Departamento de Puno, Distrito y Provincia de Azángaro, Comunidad Campesina Ticani, Trocha Carrozable, ACTO A INSCRIBIR: **Independización de Predio**, del predio matriz con inscripción en la **Ficha N° 00800 (Ficha Carton)** en los Registros Públicos de Juliaca; y Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal; Estado Peruano – Ministerio de Educación – Institución Educativa Inicial N° 633 – Ticani, este predio a independizar cuenta con un **ÁREA: 0.3441 Has. (3,440.76 m²)** y un **PERIMETRO: 246.49 ml.** Setiembre del 2013. Bethsabe Sobeida Barra Pineda, Director de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno. Elí Ebert Flores Ninaraqui – VERIFICADOR - CIV. N° 007574 VCZR XIII.

La Oficina de Informática de la Dirección Regional de Educación Puno, ha cumplido en publicar en la página web: www.drepuno.gob.pe, el predio materia de saneamiento de las Educativas de la Región Puno. Por lo que se certifica el texto de la publicación.

Puno, 03 de Octubre del 2013.